

Nuevas leyes de:

**Servicios Sociales**

**Atención a la Discapacidad**

**Renta Mínima de Inserción**



# El Derecho a tener Derechos

El Gobierno socialista ha demostrado que otra forma de hacer política es posible. Ahora ha llegado el momento de dar un nuevo paso, avanzar más. Y lo hacemos con la nueva **Ley de Servicios Sociales, la de Atención a la Discapacidad y la Renta Mínima de Inserción**. Esta es la legislatura de la esperanza en un futuro mejor, donde todos y todas tenemos el derecho a tener más derechos.

## Ley de Renta Mínima de Inserción

Conquistando el bienestar para más de 45.000 familias.

Ya está en vigor la **Renta Mínima de Inserción social**, un nuevo modelo de atención y **cobertura social para quienes más lo necesitan**.

- Una prestación garantizada que oscilará entre los **419,52 y los 779,84 euros** mensuales.
- A percibir durante **doce meses, prorrogables cada seis meses**, mientras se reúnan los requisitos necesarios para su percepción.
- Un **plan de inclusión, inserción laboral y social**.
- Con una dotación económica para 2018 de **198 millones y 819 millones hasta 2021**.

## Ley de Servicios Sociales

Conquistando el estado del bienestar.

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía, nace para blindar las **prestaciones básicas, universalizar los servicios sociales y garantizar la gestión pública de los servicios sociales comunitarios a través de una administración más cercana, eficaz y eficiente**.

Una norma que marca como objetivos:

- Dar voz y protagonismo a la ciudadanía promoviendo la **participación a nivel individual y colectivo**.
- Garantizar por primera vez el derecho de la persona a dejar constancia de su **voluntad anticipada sobre los recursos que quiere recibir ante una futura capacidad limitada** y disponer de un/a profesional de referencia.
- Reforzar la **cooperación y coordinación en el sistema público dando protagonismo a los servicios sociales comunitarios locales**.
- **Fortalecer las prestaciones con la creación de un catálogo que regula las prestaciones garantizadas y las condicionadas**.





## Ley de Atención a la Discapacidad

Conquistando la igualdad de oportunidades para más de 700.000 personas.

La nueva Ley de los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad de Andalucía nace para dar **respuesta a la realidad y necesidades a los que se enfrenta el 10% de la población andaluza.**

Una ley con **compromisos concretos** donde pondremos en marcha tres planes:

### Plan de Acción Integral

- Apostaremos por una **educación inclusiva, permanente, gratuita y de calidad** con medidas como: la adaptación al braille de los recursos educativos escritos y la adaptación descriptiva en audio, prevención del acoso escolar, el absentismo y del abandono escolar temprano y aprobación de un plan especial de accesibilidad obligatorio para las universidades andaluzas.
- En el ámbito del transporte público con medidas como **el bonotaxi** para quienes no puedan por su discapacidad utilizar el transporte público.

- En **vivienda para la promoción de la autonomía personal, con tecnología como videoporteros** para personas con discapacidad auditiva o viviendas sin distribución interior para su adaptación a necesidades específicas.
- **Planes de accesibilidad, que deberán ser revisados cada cinco años.**

### Plan de Empleo

- Se **reservan un 10% de plazas en las ofertas de empleo público** y en las bolsas de trabajo temporal.
- Se organizarán cursos de formación para el empleo y se reservará, al menos, el 5% de plazas en los programas de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

### Plan Integral para Mujeres con discapacidad

Esta ley incorpora la perspectiva de género y reacciona a la situación de mayor discriminación de las mujeres y niñas con discapacidad, incorporando un plan específico así como programas de **prevención y atención de la violencia de género.**

**Estas son las claves de una ley que ya viene acompañada de una memoria económica de 1.300 millones de euros.**





[www.psoeandalucia.com](http://www.psoeandalucia.com)

